



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-002-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-IASA-E-1-2022-2050-M de fecha 19 de diciembre de 2022, el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, en consideración a que ya cuenta con todo el personal militar asignado a dicha Unidad, solicita al

Vicerrector Administrativo, se proceda a realizar el trámite pertinente para la designación como Jefe de Operaciones, al Sgos. de Agri. Sigcha Raura Freddy Gonzalo; y, como Jefe de Remanentes al Cbos. de I. Sacatoro Pallo Luis Geovanny;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-5410-M de fecha 19 de diciembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, solicita al Infrascrito, autorizar y disponer la designación a través de Orden de Rectorado, del Sgos. de Agri. Sigcha Raura Freddy Gonzalo, como Jefe de Operaciones; y del Cbos. de I. Sacatoro Pallo Luis Geovanny, como Jefe de Remanentes, de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I. A tal efecto, indica que remite las hojas de vida del referido personal militar; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al personal militar y en los términos que expresamente se detallan a continuación, para el ejercicio de los siguientes cargos en la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Sgos. de Agri. Sigcha Raura Freddy Gonzalo	Jefe de Operaciones
Cbos. de I. Sacatoro Pallo Luis Geovanny	Jefe de Remanentes

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado 2021-107-ESPE-a-I, de fecha 30 de julio de 2021 y 2021-136-ESPE-a-I, de fecha 1 de octubre de 2021; a su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, Jefe de Operaciones y Jefe de Remanentes de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I (entrantes y salientes), Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 9 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/BS/JCOC